ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Domingo de Echevarría y Martinez de Marigorta como Catedrá-tico numerario del grupo VII, «Oficina técnica», de la Escuela de Arquitetos Técnicos de Burgos.

Ilmo Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Domingo de Echeverria y Martinez de Marigorta (A03EC406). Catedratico numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomo posesión el 5 de julio de 1968, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido los normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo VII, «Oficina técnica», de la Escuela de Arquitectos Tecnicos de Burgos, efectuado el dia 28 de junio de 1968 a favor de don Domingo de Echeverría y Martinez de Marigorta, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 5 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustin de Asís.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Jaime Gonzá-lez Jaivo como Catedrático numerario del grupo III, «Materiales de construcción», de la Escuela de Arunitectos Técnicos de Burgos

Ilmo, Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Jaime González Jalvo (A03FC400), Catedratico numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el dia 20 de junio de 1968, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombra-Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombra-miento de Catedrático Numerario del grupo III, «Materiales de construcción», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos, efectuado el día 30 de mayo de 1968 a favor de don Jaime González Jalvo, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con anti-güedad de 20 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1989.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asis.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Administrativos en el Servicio Nacional de Cereales,

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes nino, St.: Terminado el piazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Administrativos en el Servicio Nacional de Cereales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril último: de conformidad con cuanto se expone en la base sexta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentisimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Cobierno, he tenido e blen resolver. tenido a bien resolver:

Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas con-diciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria, residenciados en las localidades que se citan

Don Leoncio Bares de Miguel, Lérida. Don Pablo Sevillano Garcia, Pamplona,

Lo que digo a V. I. y a VV. SS, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1989.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Timo Sr. Director general de la Función Pública, Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzqados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los

artículos 16, 17 y 18 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz. aprobado por Decreto 1354/1969, 19 de junio:

Badalona número 2. Madrid número 24. Madrid número 30. Puertollano (Ciudad Real). Puerto de Santa María (Cádiz). Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO LA GOBERNACION D E

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número uno, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por Funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases significantes: las bases alguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

a) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, cesa-